



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 160/2014

ASUNTO: GERENCIA DE OPERACIONES INTERNACIONALES – APRUEBA GESTIONES PARA EMISIÓN DE NOTAS DE CRÉDITO FISCAL PARA COMPRA DE ORO DESTINADO A RESERVAS INTERNACIONALES.

VISTOS:

La Constitución Política del Estado aprobada mediante Referéndum de fecha 25 de enero de 2009 y publicada el 7 de febrero de 2009.

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995 del Banco Central de Bolivia (BCB).

La Ley N° 175 de 11 de octubre de 2011, que dispone la compra de oro por parte del BCB destinado a las reservas internacionales.

El Decreto Supremo N° 1167 de 14 de marzo de 2012, que reglamenta la Ley N° 175 de 11 de octubre de 2011.

La Resolución de Directorio del Banco Central de Bolivia N° 046/2012 de 17 de abril de 2012.

La Resolución de Directorio del Banco Central de Bolivia N° 014/2013 de 14 febrero de 2013.

La Resolución Ministerial N° 121 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de 8 de marzo de 2013.

La nota EBO-0655/2014 de 11 de noviembre de 2014 de COMIBOL.

El Informe de la Gerencia de Operaciones Internacionales BCB-GOI-SRES-DOI-INF-2014-27 de 12 de noviembre de 2014.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2014-532 del 14 de noviembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 328 de la Constitución Política del Estado, establece como una de las atribuciones del BCB, en coordinación con la política económica determinada por el Órgano Ejecutivo, la administración de las reservas internacionales, constituidas por varios activos de aceptación internacional, entre ellos el oro.

Que la Ley N° 175 de 11 de octubre de 2011, autoriza al BCB a comprar oro en barras a Empresas Mineras Estatales y a la Central de Comercialización de Mineras de las Cooperativas Mineras Ltda. (COMERMIN), que será destinado al incremento de las reservas internacionales de oro.



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 160/2014

Que el Decreto Supremo N° 1167, establece las condiciones, requisitos y mecanismos para la compra de oro por parte del BCB a las Empresas Mineras Estatales, autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) emitir Notas de Crédito Fiscal (NOCRES) para que el BCB asuma la tasa efectiva del Impuesto al valor Agregado (IVA).

Que COMIBOL en febrero de 2013 efectuó la venta de 46,3 kilos de oro, habiendo concluido con la entrega de los formularios de SENARECOM requeridos en octubre de 2014 y mediante nota EBO-0655/2014 de 11 noviembre de 2014, solicita el pago final de esta venta.

Que el Informe de la Gerencia de Operaciones Internacionales BCB-GOI-SRES-DOI-INF-2014-27 establece que para emitir las NOCRES correspondientes a las compras de oro efectuadas en la gestión 2013 se requiere que el MEFP efectúe un traspaso interinstitucional por Bs2.457.192,08.

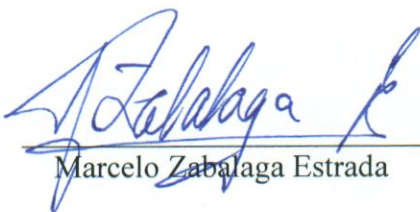
Que de acuerdo al Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2014-532 la asignación presupuestaria para la emisión de NOCRES de la compra de 5 barras de oro de COMIBOL en febrero de 2013, es legalmente procedente.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Se autoriza a la Presidencia y Gerencia General realicen las gestiones correspondientes para que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas efectúe un traspaso interinstitucional al Banco Central de Bolivia por el monto de Bs2.457.192,08, para solicitar la emisión de Notas de Crédito Fiscal fraccionables y negociables con cargo al Presupuesto General del Estado, en el marco de lo establecido en el D.S. N° 1176, correspondiente a la venta de 46,3 kilos de oro efectuado por COMIBOL al BCB en febrero de 2013.

Artículo 2.- La Presidencia y Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 18 de noviembre de 2014

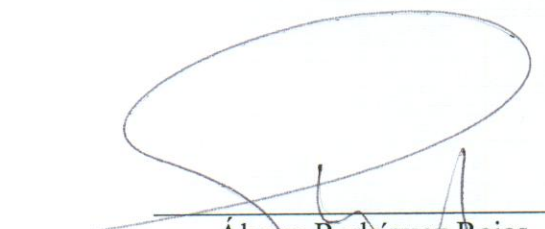

Marcelo Zabalaga Estrada

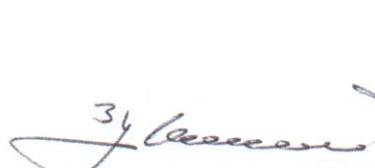


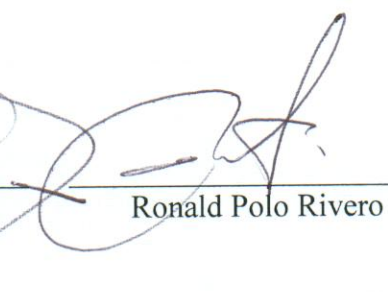
Banco Central de Bolivia
Directorio

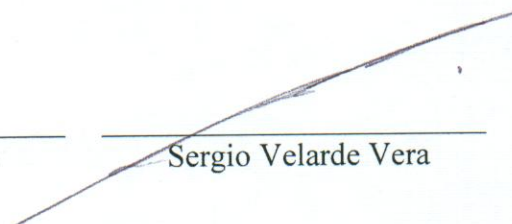
//3. R.D. N° 160/2014


Abraham Pérez Alandia


Álvaro Rodríguez Rojas


Reynaldo Yujra Segales


Ronald Polo Rivero


Sergio Velarde Vera